

En las mismas condiciones y en análogo plazo y período de mandato se convocarán las elecciones en las Empresas a que se refiere el artículo cuarto en el momento en que se acuerde por el Tribunal Sindical de Amparo correspondientes o, en su caso, por el Ministro de Relaciones Sindicales, que procede la sindicación.

Segunda.—En el plazo de seis meses se dictarán por la Organización Sindical las correspondientes instrucciones para la

aplicación de los derechos que por el presente Decreto se reconocen a los emigrantes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCÍA RAMAL CILLALBO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1973 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocatos

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Santos García Fernández. Ayuntamiento de Oviedo.—Retirado. Le corresponderá el 11 de marzo de 1973.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Miguel Gómez Villalobos. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Badajoz.—Retirado. Le corresponderá el 7 de marzo de 1973.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Rafael Marcos Molino. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).—Retirado. Le corresponderá el 24 de marzo de 1973.

Teniente de Complemento de la Policía Armada don Isaac Melgosa González. Jefatura Central de Tráfico. Lérida.—Retirado. Le correspondió el 14 de enero de 1973.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Francisco García García-Galera. Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia).—Retirado. Le corresponderá el 18 de marzo de 1973.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Joaquín Ciner Capacete. Instituto Nacional de Previsión. Ceuta.—Retirado. Le corresponderá el 27 de abril de 1973.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Julián Lazo Caballero. A03PG. Ministerio de Información y Turismo. Teruel.—Retirado. Le corresponderá el 4 de marzo de 1973.

Brigada de Complemento de Infantería don Esteban García Sánchez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Badajoz.—Retirado. Le corresponderá el 16 de marzo de 1973.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Juan Antonio Aluansa de Castro. A03PG. Ministerio de Comercio. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 26 de febrero de 1973.

Sargento primero de Complemento de la Policía Armada don Francisco Ramón Gómez. Jefatura Central de Tráfico. Madrid.—Retirado. Le correspondió el 8 de enero de 1973.

Sargento de Complemento de Infantería don Miguel Heredia Gamera. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).—Retirado. Le corresponderá el 4 de marzo de 1973.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don Francisco García Avila. Jefatura Central de Tráfico. Sevilla.—Retirado. Le correspondió el 20 de enero de 1973.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Ingenieros don Anselmo Navarro Menéndez.—Retirado. Le corresponderá el 18 de febrero de 1973.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 33/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia 1.ª don Ramiro Cañadas Montero.
Policia don Juan Benavent Sancho.
Policia don José Casablanca Muñoz.
Policia don Pedro Sánchez Hiaro.
Policia don Emilio de Santa Ana González.
Policia don Manuel Pascual Pascual.
Policia don Eduardo Toledo Ogalla.
Policia don Gregorio Hispan Molina.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2543/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 28 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.